

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5583/AT). (PP. 2517/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Anteproyecto de Línea Aérea Alta Tensión a 66 KV. desde la Subestación Gabias hasta la Subestación Santa Fe. Origen en apoyo núm. 9 de la línea Otura-Alhendín-Gabias y final en Subestación Santa Fe, con longitud de 8.200 m., conductores Al-Ac de 116,2 mm² de sección, apoyos metálicos galvanizados, aisladores por cadenas U7OBS, en término municipal de Las Gabias, Purchil y Santa Fe.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 40.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de julio de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra Mejora de Intersección de la N-431 con la H-630 en Chucena. (CS-H-171).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 6 de junio de 1994, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 10 de agosto de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

T.M. Chucena

Finca núm.	Pol./Parc.	Propietario	Naturaleza	Superficie m ²
1	2/2	D. Fernando Campos Herrera	T. Calma	1.246
2	1/13	D.º M.º Rosario González León	Olivar	80
3	1/54	D. José M.º García Bermúdez	T. Calma	490
4	1/12	D. Manuel García Bermúdez	T. Calma	167
5	1/22	D. Manuel García Bermúdez	T. Calma	185

RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra Mejora de Intersección en las carreteras H-131, H-123 y HV-1221, en Villanueva de los Castillejos. (CS-H-174).

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto arriba referenciado, con fecha 16 de mayo de 1994, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 10 de agosto de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

T.M. Villanueva de los Castillejos

Finca núm.	Pol./Parc.	Propietario	Naturaleza	Superficie m ²
1	50/82	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	T. Calma	457
2	50/86	D. Manuel González Pereira	T. Calma	694
3	2/111	D. Manuel González Pereira	T. Calma	410
4	2/109	D. Romualdo Gómez Dominguez y Hnos.	T. Calma	691
5	2/144	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	T. Calma	54
6	2/141	D. Matías Ponce Deleito	T. Calma	46
7	50/5	D. Rafael Barbosa Pérez	T. Calma	1.404

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1416/94).

Información pública para alegaciones al Plan Especial en la U.A. 534 -Avda. de Cádiz-.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial en la U.A. 534 -Avda. de Cádiz-, para obtención de espacio libre, apertura de la margen derecha del río Monachil y Prolongación de la Avda. de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -Edif. Rey Soler-.

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 1846/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de abril de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Barriada de la Juventud -Primera Fase- mediante Ordenación de Contribuciones Especiales, y que literalmente dice:

Ref. Proyecto de Urbanización de la Barriada de La Juventud -1.º fase- mediante exacción de contribuciones especiales.

«Aceptando dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 19 de abril de 1994, y en base a informe del Servicio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.e), 106.1 y demás concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 216 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 26 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 30/1963, de 31 de diciembre), 198 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3289/1978, de 25 de agosto), 28 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales (Ley 39/1988, de 28 de diciembre), 92 de la Ley del Suelo 1/1992, de 26 de junio, demás concordantes del Reglamento de Planeamiento y Normativa del Plan General, y 14.1.º c) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno por unanimidad y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Barriada de la Juventud, 1.º Fase, mediante la ordenación de Contribuciones Especiales, a tenor de lo establecido en los artículos 117.2 de la Ley del Suelo 1/92 de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento y 47, 49 y 111 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según Presupuesto ascendente, excluidos los terrenos, a un total de cincuenta y seis

millones cuarenta mil setecientos cinco pesetas (56.040.705 ptas.), que se desglosa conforme al siguiente detalle:

- Tramitación de Expediente de Delimitación de Propietarios, Derechos y Bienes: 239.270 ptas.
 - Tramitación de Expediente de Tasación conjunta: 487.241 ptas.
 - Tramitación de Expediente de Contribuciones Especiales: 160.000 ptas.
 - Tramitación del Proyecto de Contribuciones Especiales: 750.000 ptas.
 - Gastos de confección del Proyecto de Contribuciones Especiales: 1.700.000 ptas.
 - Presupuesto de Ejecución por contrata del Proyecto de Urbanización: 52.632.423 ptas.
 - Dirección de Obra del Proyecto de Urbanización por Contribuciones E: 71.771 ptas.
- Total presupuesto: 56.040.7005 ptas.

Segundo. Aprobar la base imponible de las Contribuciones Especiales por un total de cincuenta millones cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesetas (50.436.635 ptas.), que representan el 90% del coste total del Presupuesto, cuyo reparto entre los sujetos pasivos se determina en base a los siguientes criterios:

a) En consideración a la naturaleza de las obras a ejecutar, en particular la extensión de las mismas a todo el ámbito del área de actuación, que convierte en beneficiarios de aquéllas a la totalidad de los propietarios por igual, se procede al reparto de la base imponible mediante cuotas de idéntica cuantía entre los sujetos pasivos.

b) Las cuotas de asignación de la base imponible se entenderán ya satisfechas, por compensación, por aquellos propietarios afectados por la actuación que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente núm. 3007/1991 del Área de Urbanismo y Vivienda, hubiera cedido por tal concepto voluntariamente al Ayuntamiento las participaciones que les correspondiesen en calles y paseos.

En aplicación de los referidos criterios, se consideran sujetos pasivos obligados al pago de las cuotas asignadas, en la cuantía que se indica, los siguientes:

1. D. Tomás Ruiz García. Calle Ramón y Cajal núm. 1	900.654,18 ptas.
2. D. Antonio Dote Cuevas. Calle Ramón y Cajal núm. 2	900.654,18 ptas.
3. D. Alfonso Molina Navarrete. Calle Ramón y Cajal núm. 3	900.654,18 ptas.
4. D. Angel Ambel Montero. Calle Ramón y Cajal núm. 4	900.654,18 ptas.
5. D. Alfredo Vera Sánchez. Calle Ramón y Cajal núm. 5	900.654,18 ptas.
6. D. Juan Altés Sánchez. Calle Ramón y Cajal núm. 6	900.654,18 ptas.
7. D. Pedro Romero Fernández. Calle Ramón y Cajal núm. 7	900.654,18 ptas.
8. D. Manuel Jiménez Martínez. Calle Ramón y Cajal núm. 8	900.654,18 ptas.
9. D. Antonio de la Rosa Fernández. Calle Ramón y Cajal núm. 9	900.654,18 ptas.
10. D. Antonio Taboada Rodríguez. Calle Ramón y Cajal núm. 10	900.654,18 ptas.
11. D. Ventura Torres Muñoz. Calle Ramón y Cajal núm. 11	900.654,18 ptas.
12. D. Encarnación Moreno Vilchez. Calle Ramón y Cajal núm. 12	900.654,18 ptas.
13. D. Antonio Rodríguez Sánchez. Calle Ramón y Cajal núm. 13	900.654,18 ptas.